



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en arte country y reciclaje, dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Lo anterior de acuerdo con el estudio previo efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al memorando No. 2025-318-001612-3 del 1 de septiembre de 2025.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el “*Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal*”, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento de la entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Proyectó: Jorely Fernanda Pacheco Naranjo – GITGTH